Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVE-DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

En la Muy noble y muy leal ciud. de Loxa a ver-
deri dias del mes de Mayo de mill y seis.os ochenta y
siete a.s se juntaron a Conzejo los S.res Loxa Just.a y
Regim.to della en las salas de su ayuntam.to como
lo an de uso y costumbre de se juntar p.a tratar y conferir
las cosas tocantes a l servi.o de su mag.d y benefi.o de la ciud. de
los V.os d'ella y en especial a saber el S.r D.n Diego Ant.o
Abarca que lo es Corregidor y Just.a mayor d'esta ciud. por
su m.d el S.r Lic.do D.n Fran.co Ant.o Lazaro Colodro de Leon, de
su mag.d y los en ella y los S.res el D.n Ant.o Fern.z de Moncayo
de Leon D.n Joseph Ruiz Ximenez D.n Ju.o Manzano Cau.,
D.n Gaspar de Pareja Enrriquez D.n Ju.o Gr.z de Sevilla D.n
Luis Ladron de Guev.a D.n Sev.o Ant.o Anguiano D.n Fran.co Narv.z
Ma.d D.n Luis ... Piña ... D.n Ju.o Bentura Ximen-
y Quiñones y D.n Martin de Arias Ferrer D.n ... Garzia de
Guev.a D.n Matheo Navarro de Canales y D.n ...
Velarde

Sacado

La ciud.d dixo que respecto de que los V.os del lugar de
Fuente Camacho d'esta Jurisd.on por petizion que an
dado diferentes vezes an pedido se les reparta el
Trigo del Posito de dicho lugar lo qual se ha dexado
de repartir por ser muy anticipada d'ha petiz.on y no
aber reconozido si abria o no cosecha y que aviendo
llegado el tiempo y aviendo reconozido la abra esta ciud.,